

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CHD/INU/LOG

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-34-B226, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 07 de abril de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°765 de fecha 27 de febrero de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas, cumplimiento de antecedentes administrativos y oferta económica de la Licitación Pública "PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EN DEPENDENCIAS DE LA DECOM DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", N°2560-85-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Cristian Nelson Moncada**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **Iván Nieto Urbina**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas
3. **Luis Osorio Guzmán**, funcionario del Departamento de Administración de bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación	04-03-2026
Fecha final de preguntas	09-03-2026
Fecha de publicación de respuestas	18-03-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	24-03-2026
Fecha de acto de apertura electrónica	24-03-2026

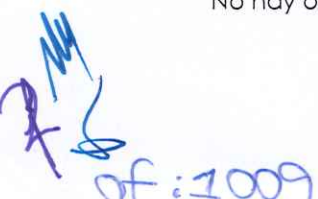
III. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 24 de marzo de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Estado
1	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	76.891.489-3	Hábil

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

No hay observaciones.



of: 2009

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1.-Antecedentes Administrativos:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado
Anexo N°6	<p>"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente

	completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	<p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>
Anexo N°6	<p>"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>

2.-Oferta Técnica

Formulario o Antecedente	Descripción
<p>Anexo N°7</p>	<p>"Experiencia del Oferente", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar copia de al menos uno de los siguientes antecedentes: contratos o certificados del mandante, boletas de honorarios profesionales y/o facturas (una por proyecto) emitidas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Dichos documentos deberán consignar en su glosa la ejecución de proyectos eléctricos o la modificación de instalaciones eléctricas y redes de datos, en edificios destinados a oficinas, uso público y/o recintos habitables, cuya superficie construida sea superior a 1.500 m².</p> <p>En caso de que la glosa de la factura no sea clara o involucre otros servicios, se permitirá como antecedentes complementarios para acreditar la experiencia, la presentación de Contratos, Decretos, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Compra asociadas a las facturas presentadas que contengan información suficiente que permita a la Comisión determinar los servicios prestados y el monto facturado por ellos.</p> <p><u>En caso de que, se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</u></p> <p><u>Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.</u></p>
<p>Anexo N°8</p>	<p>"Años de Experiencia en el rubro", debidamente completado.</p> <p>Los oferentes deberán declarar sus años de experiencia en el rubro, debidamente acreditados.</p> <p>La experiencia será contabilizada desde la fecha del contrato, factura o certificado más antiguo hasta el documento más reciente que respalde la ejecución de proyectos u proyectos eléctricos en edificaciones destinadas a oficinas, recintos comerciales, recintos de uso público en general y/o recintos habitables.</p> <p>Para efectos de la contabilización, los años de experiencia solo podrán presentar discontinuidades menores a dos (2) años consecutivos entre proyectos. En consecuencia, la medición considerará la continuidad de los intervalos de años comprendidos entre los distintos proyectos acreditados.</p> <p>La acreditación deberá realizarse mediante copias de contratos, certificados de mandantes, facturas u otros documentos equivalentes que indiquen expresamente la fecha de ejecución y el concepto de la obra. En caso de que dichos documentos no consignen de forma explícita el concepto de ejecución, se permitirá presentar antecedentes complementarios a ellos, tales como Decretos, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Compra, siempre que contengan información suficiente para que la Comisión evalúe y determine los servicios efectivamente prestados.</p> <p><u>En caso de que, se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</u></p>

	<u>Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada</u>
Anexo N°9	<p>“Plazo de ejecución del proyecto para la etapa N°3”, debidamente completado.</p> <p>Los oferentes deberán indicar el plazo propuesto para la ejecución del proyecto para la etapa N°3, el cual no podrá ser superior a 85 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, conforme a lo dispuesto en el punto A.6.4.3 de las presentes Bases.</p> <p><u>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, o se oferte un plazo superior a 85 días corridos, la oferta será declarada inadmisibles.</u></p>

Nota comportamiento Base en Mercado público	<p>En el Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>
---	---

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3.-Oferta Económica.

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica”, debidamente completado.
Anexo N°3-A	“Itemizado de ejecución del proyecto”, debidamente completado.
Anexo N°3-B	“Detalle de Gastos Generales”, debidamente completado.

Los formularios tienen el carácter de esencial y, en caso de que se omitan o no se presenten debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADO POR EL OFERENTE.

OFERENTE	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°2	Presenta
Anexo N°5	Presenta
Anexo N°6	Presenta
Anexo N°7	Presenta documentación que respalda experiencia en dos contratos*
Anexo N°8	Presenta
Anexo N°9	Presenta: 60 Días

Anexo N°3	Oferta \$110.842.540
Anexo N°3-A	Presenta
Anexo N°3-B	Presenta (**)

Notas:

- (*) El oferente **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LTDA**, presenta un archivo denominado Anexo N°7, que al abrirlo este no corresponde ya que se trata del formulario Anexo N°6. Sin embargo, como identifica un documento Anexo N°7 y además adjunta en el portal documentos que cumplen con los criterios de evaluación especificados en las Bases de Licitación y que por lo tanto permiten identificar y evaluar la experiencia del oferente, y considerando el artículo 55 del reglamento de la ley de compras, garantizando que el proceso de selección se ajuste a lo estipulado en las bases, la comisión evaluadora determinó considerar en la evaluación los antecedentes publicados oportunamente por el oferente en el portal y que respaldan su experiencia. Lo anterior en virtud de propender al éxito de un proceso licitatorio que podría verse interrumpido por un error meramente formal.
- (**) El oferente **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LTDA**, presentó su Anexo N°3-B; sin embargo, el valor de "TOTAL GASTOS GENERALES" era un 81% superior al informado en el Anexo N°3-A y no coincidía con la suma de los gastos generales detallados en dichos anexos. Por lo tanto, se procede con corrección aritmética del Anexo N°3-B, de acuerdo con lo indicado en notas de dicho anexo y en concordancia al orden de prelación establecido en las bases de licitación, punto A.1.4.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	SI	CUMPLE

Nota.: La oferta cumple con los requisitos de admisibilidad

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

N°	ITEM	PUNTOS
1	Oferta económica	70
2	Oferta técnica	28
3	Oferta Administrativa	2

1. OFERTA ECONOMICA

70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{V.P.M}{V.P.E} \times 70$$

VPM: Valor propuesta menor

VPE: Valor propuesta a evaluar

2. OFERTA TÉCNICA

28 PUNTOS

ITEM	ITEM	PUNTOS
2.1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	16
2.2.	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO	5
2.3	PLAZO DE EJECUCION DE LAS PROYECTO	6
2.4	COMPORTAMIENTO BASE	1

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

16 PUNTOS

Nº DE PROYECTOS DE MAS DE 1.500 M2	PUNTAJE
10 o más proyecto (de más de 1.500 m2)	16
8 o 9 proyecto (de más de 1.500 m2)	11
6 o 7 proyecto (de más de 1.500 m2)	9
4 o 5 proyecto (de más de 1.500 m2)	7
2 o 3 proyecto (de más de 1.500 m2)	5
Una obra (de más de 1.500 m2)	2
No acredita o no presenta experiencia	0

2.2. AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO:

5 PUNTOS

AÑOS	PUNTAJE
Más de 10 años de experiencia en el rubro	5
Más de 5 años y menos de 10 años de experiencia en el rubro	3
Más de 1 año y menos de 5 años de experiencia en el rubro	1
No acredita o no presenta experiencia o menos de un año de experiencia en el rubro	0

2.3. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE LA ETAPA N°3

6 PUNTOS

PLAZO EN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE
Plazo igual o menor a 65 días corridos	6
Plazo entre 66 a 75 días corridos	3
Plazo entre 76 a 85 días corridos	1
Excede de los 85 días corridos	INADMISIBLE

2.4. COMPORTAMIENTO BASE

1 PUNTO

DECLARACION	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base de 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 11 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

3. OFERTA ADMINISTRATIVA
2 PUNTOS

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

3.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
1 PUNTO

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

3.2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL
1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente, persona natural	1
El oferente NO cuenta con programas de integridad o este NO es conocidos por su personal	0

En caso de presentarse un empate en el puntaje de las ofertas primará la oferta económica de menor valor y, en segundo lugar, la oferta técnica mejor evaluada y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, primará la oferta que se haya ingresado con anterioridad a través del portal".

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Oferta por \$110.842.540	70

EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
Nombre oferente	Anexo N°7	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Acredita 2 proyectos	5

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO		
Nombre oferente	Anexo N°8	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Acredita más de 5 años	3

PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE LA ETAPA N°3		
Nombre oferente	Anexo N°9	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Plazo de 60 días	6

COMPORTAMIENTO BASE		
Nombre oferente	Ficha del Portal	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	4,93/5 (*)	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nombre oferente		Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Adjunta antecedente erróneo.	0

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL		
Nombre oferente	Anexo N°6	Puntaje
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	Declara y Acredita programas de integridad	1

VIII. PUNTAJE.

PUNTAJE OFERTA	
	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA
OFERTA ECONOMICA	70
OFERTA TECNICA	13
OFERTA ADMINISTRATIVA	1
TOTALES	84

Nota.: La oferta técnica del oferente cumple con el mínimo de 11 puntos exigidos para continuar el proceso licitatorio.

IX. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado la oferta por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LTDA, RUT N°76.891.489-3**, cumple con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas del proceso licitatorio.

En la evaluación correspondiente, dicha oferta obtuvo un puntaje total de 84 puntos. En virtud de lo anterior, y en conformidad con el resultado del proceso de evaluación, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa antes señalada por un monto de \$110.842.540 Iva Incluido, que representan un 30,72 % menos que el monto estimado de contrato de \$160.000.00 Iva incluido.



CRISTIAN NELSON MONCADA

**PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINSTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



IVAN NIETO URBINA

**PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



LUIS OSORIO GUZMÁN

**PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

